

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO OCTUBRE 2014 PARA EFECTUAR NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN CAMPUS VALPARAÍSO

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Universidad de Playa Ancha, para proveer la plaza a contrata de un(a) **Profesional para la Unidad de Innovación Social** en el Convenio de Desempeño de Educación Superior Regional, UPA1301.

1. DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular propio, además de un número telefónico o celular alternativo y correo electrónico), a Casilla 34-V:

Valparaíso:

Concurso Público Convenio de Desempeño UPA1301.

Dirección de Administración de Recursos Humanos

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Casilla 34-V

VALPARAÍSO

1.2 PLAZOS DE POSTULACIÓN

- Por correo postal, con sello de correo hasta el 30 de octubre de 2014.
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada plaza, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

- ▣ Prorrectoría informará a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento de bases administrativas.
- ▣ Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Corresponderá a la Junta Calificadora del Personal determinar quien conformará la comisión que aplique las pruebas de selección, y al término de dicho proceso propondrá una terna al Rector para que resuelva en definitiva.

Los postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

El proceso de evaluación y selección de los (las) postulantes es de responsabilidad de la Comisión, que considera los antecedentes solicitados, una prueba de lenguaje y comunicación y una entrevista personal.

Será decisión del Rector la selección de las personas que ganen las plazas, y corresponderá a la Prorrectoría notificar a cada postulante, vía correo electrónico o por carta certificada del resultado del Concurso Público. Respecto de las personas seleccionadas, éstas deberán manifestar, por escrito, su aceptación al nombramiento dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector podrá decidir el nombramiento de otro candidato seleccionado.

3. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- ▣ Disponibilidad de residencia en la Región de Valparaíso.
- ▣ Nombramiento en la contrata, renovable anualmente.
- ▣ Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de Noviembre de 2014.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1. Estar en posesión de Título Profesional de Universidades reconocidas por el Estado, de carreras de las Ciencias Sociales.
2. Experiencia comprobable en proyectos de participación ciudadana.
3. Experiencia comprobable en gestión y evaluación de proyectos sociales.

4. Experiencia comprobable en participación en equipos de investigación.
5. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
6. Capacidad de comunicación oral y escrita.
7. Cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública (Estatuto Administrativo Ley 18.834/89).

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación, señalando el interés en el desarrollo profesional en el área que postula.
2. Currículum Vitae.
3. Certificado de Título Profesional, mediante documento o certificado oficial auténtico o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consultado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la Universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.
4. Certificados de las experiencias indicadas como requisitos.
5. La comisión se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

6. PRUEBAS DE SELECCIÓN

1. Presentación completa, en tiempo y forma de todos los antecedentes curriculares, habilita para continuar con el punto 2 de esta sección.
2. Prueba de lenguaje y comunicación: ponderación 40%. Para poder pasar a la fase 3, el(la) postulante debe tener una nota mínima de 4,0.
3. Entrevista Personal: 60%.

MAYOR INFORMACIÓN:

Correos electrónicos hasta el 24 de octubre xsanchez@upla.cl con copia a nalonso@upla.cl y mbriones@upla.cl.